



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

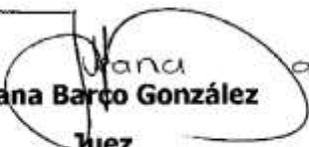
Medellín, cuatro de octubre de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-00844

Asunto: Acepta renuncia al poder

Teniendo en cuenta que el abogado Huber Leandro Clavijo Pamplona aporta al Despacho la constancia de haber remitido a su poderdante la comunicación de renuncia al poder, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la misma, con la advertencia de que únicamente dará termino al poder dentro de los 5 días siguientes a la presentación del memorial que acreditó al Despacho la comunicación enviada.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, 5 oct 2021,, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.*

Secretario

Fp

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1089a56ae09e62458c5bff9991bbcbba958c5dff459cfe6aba38dfa5301b95bb**

Documento generado en 04/10/2021 01:19:07 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>